



AYUDAS GRACIABLES

RENFE OPERADORA (2009)

ACTUALIZADO: 25 de junio de 2009

DOCUMENTACION A ADJUNTAR

- 1º - Modelo de solicitud (0707PAS).
- 2º - Factura o facturas originales del gasto, debidamente desglosadas en sus partidas.
- 3º - Fotocopia de TODOS los DNI de la unidad familiar
- 4º - Fotocopia declaración de la renta.
- 5º - Fotocopia última nómina.

AYUDAS GRACIABLES : cantidades.

Cantidad Mínima Gasto: 500,00 € (excepto gastos de óptica y celiacúa)
Cantidad Máxima a percibir (Anual): 1.500,00 €

AYUDAS GRACIABLES : meses a facturar.

Mes de petición más los 18 últimos meses.

AYUDAS GRACIABLES : conceptos.

Gastos por Ortodoncia

Facturas desglosadas.
Certificado e Informe médico del tratamiento.

Gastos Farmacéuticos

Cantidad Mínima: 300,00 €
Solo para enfermedades crónicas

Gastos no asumidos por la Sanidad Pública:
Psicología, Fisioterapia, etc.
Imprescindible Informe Médico

Gastos por Optica

AYUDA ÚNICA A PERCIBIR: 120,00 €
Presentando gasto mínimo de: 250,00 €

Gastos Láser Optica

Para cada miembro de la Unidad Familiar
Máximo Anual: 600,00 €

Gastos por Celíacos

Sin facturas y con Informe Médico anual.
Porcentajes sobre los 1500 €

Porcentajes aplicables según declaración IRPF

Hasta	24.000,00 €		60%
Desde	24.001,00 € hasta	30.000,00 €	30%
Desde	30.001,00 € hasta	40.000,00 €	20%
Desde	40.001,00 €	(sin LÍMITE)	10%